



# PROTOCOLO SANITARIO

PARA LA REACTIVACIÓN DE OPERACIONES EN LOS CENTROS DE TRABAJO

León Guanajuato, 25 de mayo de 2020  
**VERSIÓN 2**

## INDICE

Justificación	Pág. 2
¿Qué es y porqué debo tener un protocolo sanitario?	Pág. 4
▶ <u>Protocolo sanitario</u>	Pág. 5
Gestión de riesgos sanitarios	Pág. 11
Atención a inspecciones sanitarias oficiales	Pág. 13
Asesoría y vigilancias APIMEX	Pág. 15
Fuentes de consulta	Pág. 16
ANEXO A - Autoevaluación de las condiciones sanitarias	Pág. 17
ANEXO B - Formato de Plan de Acción y Seguimiento	Pág. 20
ANEXO C - Machote: Carta compromiso obrero-patronal	Pág. 21
ANEXO D - Semáforo estatal para la reactivación	Pág. 22

## JUSTIFICACIÓN

En APIMEX sabemos que derivado de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Federal a causa del Covid-19, muchas de las labores en los centros de trabajo tuvieron que verse disminuidas y en muchos casos la actividad se detuvo en su totalidad.

### Reactivación de las operaciones industriales

El Gobierno de México ha dado a conocer una serie de acciones de reapertura ordenada, gradual y cauta, con las cuales, cuando sea adecuado, se pueda reactivar la economía y retomar la actividad industrial con una “nueva normalidad” procurando la salud de todos los colaboradores.

Esta reapertura será gradual, por etapas y con base a un semáforo de niveles de alerta. Esta información puede ser consultada en el sitio: <http://nuevanormalidad.gob.mx/files/LT-SS-EL-2020.pdf>

**Para el estado de Guanajuato, el Gobierno estableció un semáforo estatal de cuatro colores (rojo, naranja, amarillo y verde) para reanudar de forma gradual las actividades esenciales (VER ANEXO D).**

NOTA: El semáforo emitido por el Gobierno Federal indica el nivel de alerta de contagio en cada uno de los estados y municipios del país (por el volumen de casos detectados), en cambio, el semáforo publicado por el Gobierno de Guanajuato indica la pronunciación estatal para la reactivación de las actividades económicas dentro de la entidad.



Para conocer el semáforo de reactivación estatal, entra al sitio: <https://reactivemosgto.guanajuato.site/>

## Acciones para la reactivación en los centros de trabajo

Previo a retomar las operaciones dentro de los centros de trabajo, se deben hacer dos preguntas:

- ¿Qué debo considerar en mi empresa para estar listo para la normalización de actividades?
- ¿Qué acciones debo tomar para prevenir riesgos de contagio del personal?

En cada organización, es una obligación de cada empresario, el buscar cumplir con los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral según lo establezca la **Secretaría de Salud**, la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** y/o cualquier otra **entidad gubernamental** competente en este ámbito.

Considerando lo anterior, la **Asociación de Empresas Proveedoras Industriales de México AC (APIMEX)**, mediante el Comité de Desarrollo para la Competitividad (DECO), consciente de la necesidad de generar una guía para actuar, desde el punto de vista sanitario, emite este documento (con base en información oficial) para orientar a las empresas del sector industrial sobre qué prácticas y acciones realizar para el retorno responsable a la operación industrial.



## ¿QUÉ ES Y PORQUÉ DEBO TENER UN PROTOCOLO SANITARIO EN MI EMPRESA?

El pasado 13 de mayo del año en curso, el Gobierno Federal determinó la necesidad de contar con un *protocolo sanitario* en las empresas para el reinicio seguro de actividades. Este, en términos generales, será un acuerdo sobre cómo se procederá en el centro de trabajo para lograr las medidas de sanidad estipuladas y así reducir considerablemente las opciones de contagio de Covid-19.

Es claro que el riesgo sanitario en los centros de trabajo es alto por su naturaleza de congregar a individuos en espacios cerrados, pero esto, cada empresa debe definir y adaptar a su operatividad un protocolo y su cumplimiento implicará un fuerte compromiso por parte de todo el personal, pues la salud de cada individuo es una responsabilidad compartida.

Cabe resaltar, que más allá de la obligación de cada empresa de Implementar un *protocolo sanitario* en el centro de trabajo, éste brindará los siguientes beneficios:

- I. **Retomar las actividades laborales con responsabilidad dentro de las instalaciones de la empresa.**
- II. **Acreditar las inspecciones sanitarias que pudiera realizar alguna dependencia de gobierno en el centro de trabajo.**
- III. **Reducir el riesgo de contagios entre los colaboradores.**
- IV. **Que la prima de riesgos de trabajo no aumente.**
- V. **Que la empresa esté preparada sanitariamente ante futuros brotes de contagio de Covid-19 u otro virus.**
- VI. **Que la reputación de la empresa se mantenga.**

Estos indicadores atienden las partes interesadas mediante la implementación de un protocolo alineado a las medidas estipuladas por las autoridades Federales, Estatales y locales en beneficio y salud de los colaboradores, sus familias y sociedad en general.

## ► PROTOCOLO SANITARIO

A continuación, se indican las medidas o requisitos sanitarios mínimos que se proponen implementar para una adecuada reactivación de las operaciones de la empresa. A estos requisitos se podrán sumar los propios mecanismos que cada organización quiera aplicar para aumentar el control en sus centros de trabajo y disminuir los riesgos de contagio.

Se recomienda en cada empresa proceder de la siguiente manera:

### 1) Definir una brigada sanitaria.

- a) El director de la empresa debe tomar liderazgo en la implementación de este protocolo de sanidad y debe definir un equipo de trabajo o brigada sanitaria, el cual estará a cargo de la vigilancia de este protocolo dentro del centro de trabajo. Se sugiere nombrar a un líder (responsable del cumplimiento de los requisitos sanitarios dentro de la empresa) y a su equipo de apoyo.
- b) La brigada sanitaria debe definir las acciones para que se cumpla con el protocolo sanitario dentro del centro de trabajo, todos estos mecanismos serán validados por el director y acorde a los lineamientos oficiales. Se recomienda hacer un plan de trabajo con cronograma de actividades y responsabilidades.

NOTA: Se deben buscar también mecanismos para cumplir con los lineamientos oficiales o **Políticas Temporales**. Entre estos, considerar el cumplimiento con el porcentaje de personal laborando en el centro de trabajo, de acuerdo con estatus en el **Semáforo Estatal para la Reactivación (ANEXO D)**.

- c) La empresa debe proporcionar a la brigada sanitaria los equipos de protección personal (EPP'S) necesarios.

### 2) Identificar las áreas de trabajo críticas y definir las medidas de sanidad a realizar en cada una.

- a) La brigada sanitaria debe realizar un recorrido en piso a toda la planta y debe definir las áreas críticas (áreas de mayor riesgo de contagio ya sea por la concentración o contacto entre colaboradores). Como herramienta de apoyo para este requisito se puede hacer uso de las tablas del ANEXO A.
- b) Se debe realizar la autoevaluación de manera independiente y **considerar todas las áreas dentro del centro de trabajo**, incluyendo áreas comunes (comedor, salas de reuniones, área

de recepción, sanitarios, etc.) y lugares/ estaciones de trabajo (tanto para oficinas administrativas como para áreas de proceso).

- c) Cada espacio debe tener medidas de sanidad específicas dependiendo de la actividad que allí se realice.

NOTA: Si la empresa cuenta con transporte privado o vehículos de uso utilitario para el personal, también se deben aplicar las medidas de los incisos b) y c).

### 3) Identificar si existe personal vulnerable.

- a) Del total de la planilla de colaboradores, se deben identificar a aquellos para los que, por cuestiones de salud, embarazo, lactancia o edad, se deban tomar medidas de prevención mayores y se deben implementar alternativas como home office, cambio de turno u horarios de trabajo especiales.

NOTA: Para conocer la clasificación de riesgo de personal por condición de vulnerabilidad, consultar el sitio: <http://www.imss.gob.mx/covid-19/calculadora-complicaciones>

### 4) Tomar medidas para asegurar la limpieza y sanidad de las instalaciones.

- a) Previo al reingreso de colaboradores (si es que la operación se vio detenida en la empresa) se debe realizar una desinfección general a todas las áreas del centro de trabajo. Una vez retomada la actividad laboral normal, se deben desinfectar tanto las estaciones de trabajo y los utensilios o equipos usados después de cada turno.
- b) Se debe procurar que tanto materiales, equipos o insumos que ingresen al centro de trabajo sean desinfectados previo a su manipulación.
- c) Se debe procurar que todo material o producto terminado que salga del centro de trabajo sea desinfectado y entregado adecuadamente.
- d) Se debe procurar la ventilación de los espacios de trabajo, principalmente de aquellos en los que la concentración o flujo de personal es demasiado alto.



## 5) Definir las acciones para reducir los riesgos de contagio dentro del centro de trabajo.

- a) Se deben tomar las medidas sanitarias necesarias para que el ingreso (y salida) de los colaboradores a la planta sea controlado, considerando los mecanismos de sanitización.
- b) Se deben aplicar mecanismos para detección de síntomas de Covid-19, principalmente en cada acceso y salida del centro de trabajo. Uno de los ejemplos más comunes para realizar esta acción es la medición de temperatura corporal del personal con un dispositivo adecuado para esto.

NOTA: Los síntomas que se pueden detectar con mayor facilidad para Covid-19 son cuadro de gripa o tos y temperatura mayor de 37.5°C.

- c) Dentro de los centros de trabajo, todo el personal y/o personas externas debe tomar medidas sanitarias como:
  - ✓ La desinfección adecuada de manos (con agua y jabón, alcohol en gel o con un desinfectante líquido específico para esto).
  - ✓ Uso obligatorio de cubrebocas.
  - ✓ Aplicar la “sana distancia” (de ser necesario se debería readecuar espacios para procurar este distanciamiento).
  - ✓ Evitar la conglomeración en espacios reducidos y/o cerrados.
- d) La empresa debe brindar y asegurar los recursos necesarios para la higiene y sanidad de todo el personal, incluyendo el equipo de protección personal (EPP).

NOTA: Es importante que se consulten las especificaciones técnicas del EPP, su periodo de vida útil y su manejo y disposición adecuado. Para conocer proveedores locales de cubrebocas y/o mascarillas, consulte el catálogo de Coviproductos APIMEX en la página: <https://www.apimex.org/>

- e) Se debe implementar un Sistema de Gestión de Riesgos Sanitarios para una adecuada identificación, clasificación y seguimiento a los riesgos sanitarios o áreas críticas dentro de la empresa. Se sugiere realizar un autodiagnóstico (ver ANEXO A) y con base al resultado implementar las acciones necesarias en las áreas de mayor riesgo.



**6) Definir un plan de acción en caso de detección de síntomas en un colaborador (apegado a las indicaciones de los órganos de gobierno competentes).**

- a) La empresa debe contar y ejecutar con un procedimiento para saber cómo actuar en caso de detectar un trabajador con sintomatología de Covid-19 y para resguardar la salud del resto de los colaboradores.
- b) En caso de presentar sintomatología de Covid-19, el colaborador debe informarlo inmediatamente dentro de la empresa y tomar las atenciones médicas indicadas por las fuentes oficiales. Así mismo, si el colaborador ha tenido contacto con algún contagiado, ya sea familiar u otra persona, debe notificarlo al área correspondiente de la organización.
- a) Se debe contar con un área aislada en la cual se ubicará al posible contagiado, en esta zona el contacto con algún otro colaborador será nulo.

NOTA: En caso de que un colaborador presente síntomas de Covid-19, se le puede solicitar la aplicación de una prueba médica en una unidad médica autorizada. Es importante saber que no se puede retener a un colaborador contra su voluntad ni obligarlo a ir al médico.

Si posteriormente de realizar la prueba médica, el resultado es negativo para Covid-19, el colaborador podrá retomar sus actividades laborales. En cambio, si el resultado fuera positivo para Covid-19, deberá recibir atención inmediata en una unidad médica autorizada.

Para más información oficial sobre Covid-19, consultar el sitio: <http://www.imss.gob.mx/covid-19>

- c) Se debe generar conciencia de mantener un entorno laboral adecuado en el cual el trato con todo portador de Covid-19 (o posible portador) sea cordial y sin discriminación, ya sea colaborador de la organización o no.

NOTA: La empresa tiene que contar con lineamientos para la identificación de factores de riesgo psicosocial, acorde a lo indicado en la NOM-035-STPS-2018 (Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención). Esta es una obligación que cae directamente en el patrón.

Para ver más sobre la NOM-035, consultar el sitio:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018)

## 7) Difundir las medidas a todo el personal.

- a) El director o la brigada sanitaria debe comunicar (y capacitar) a todo el personal de la empresa, acerca de todas las recomendaciones sanitarias y las medidas que se tomarán dentro del centro de trabajo para reducir el riesgo de contagio.

NOTA: El Gobierno de México ha generado y puesto a disposición de las personas infografías y material de comunicación para facilitar las labores de difusión en los centros de trabajo, consúltelo en el sitio: <https://coronavirus.gob.mx/>

- b) Cada colaborador dentro de la empresa debe tomar la **responsabilidad y compromiso** que le corresponde y acatar todas las medidas implementadas para prevenir el contagio de Covid-19. Se sugiere firmar una carta compromiso Obrero-Patronal con la cual el director se comprometa a asegurar los mecanismos de sanidad dentro del centro de trabajo y a su vez, el colaborador se comprometerá a acatarlos (Ver ANEXO C).

NOTA: Es importante aclarar que la implementación de estos controles sanitarios dentro de la empresa disminuye la probabilidad de contagio entre los colaboradores, pero no implica que no podrán existir ningún caso de infección. En el caso de que un colaborador se contagie de Covid-19 por no seguir las indicaciones sanitarias, la responsabilidad NO caerá en el patrón.

- c) Se debe generar la conciencia en los colaboradores de hacer extensivas estas recomendaciones también durante el traslado al centro de trabajo y/o en espacios públicos en los que pudieran estar expuestos a contagio. Así mismo, el colaborador, debería hacer partícipe a su familia e implementar en su hogar de las medidas sanitarias para evitar riesgos de contagio por Covid-19.

## 8) Documentar las acciones que se van a tomar.

- a) El equipo multifuncional debe generar evidencia documentada de:

- ✓ El protocolo sanitario propio de la organización

NOTA: Este documento debería contener todas las medidas de control implementadas con base a esta guía en el centro de trabajo y podrá ser tu principal evidencia ante cualquier inspección por parte de una autoridad. Así mismo este Manual o Protocolo Sanitario de la empresa debería contener un ahoja de portada incluyendo nombre o razón social, actividad económica y dirección de la empresa y una hoja

exclusiva con datos de la empresa (por ejemplo, nombre, actividad económica, registro patronal, tamaño de la empresa o número de colaboradores y datos de contacto dentro de la misma).

- ✓ Los procedimientos necesarios para cubrir con los requisitos del protocolo sanitario.
  - ✓ Check list de autodiagnóstico (identificación de riesgos).
  - ✓ Planes de acción implementados.
  - ✓ Plan de vigilancias.
  - ✓ Evidencia de las vigilancias realizadas al cumplimiento del protocolo.
  - ✓ Evidencias de la capacitación/comunicación al personal.
- b) Toda la evidencia documental debe ser archivada adecuadamente, de preferencia en una carpeta exclusiva, pues podría ser de utilidad durante la atención a inspecciones por parte de las autoridades competentes y/o podrá ser información que se integre al Sistema de Gestión de la Calidad de la propia empresa. También la evidencia fotográfica es de gran utilidad en este requisito.



## GESTIÓN DE RIESGOS SANITARIOS

Para tomar las medidas necesarias para cada una de las recomendaciones del protocolo sanitario, se debe hacer una autoevaluación de las condiciones sanitarias con las que cuenta la empresa actualmente para la prevención del contagio de Covid-19 entre los colaboradores (identificación de riesgos).

Esta autoevaluación o identificación de riesgos deberá ser aplicada por la brigada sanitaria usando las tablas del ANEXO A de este documento.

### ¿Cómo realizar la identificación y evaluación de riesgos sanitarios en el centro de trabajo?

Tomando como base las tablas del ANEXO A, las cuales se integran por 4 columnas:

- **Factor de riesgo:** Señala las medidas que se sugieren implementar los centros de trabajo.
- **Control existente (C):** El cual se evalúa como **Si, Parcial o No**, en función de si la empresa ya ha tomado (o no) medidas sanitarias para ese *factor*.
- **Grado de contacto entre personas (G):** El cual se evalúa como **Alto, Medio o Bajo**, en función de la contacto o concentración de personas para ese *factor* dentro del centro de trabajo.
- **Nivel de riesgo:** Es la probabilidad de que el contagio, se calcula con la multiplicación entre los valores G y C (el resultado de la multiplicación indicará si la probabilidad de contagio es **Muy Alta, Alta, Media o Baja**).

Se debe aplicar el autodiagnóstico, con el cual la brigada sanitaria evaluará cada **Factor de riesgo**, marcando sólo la casilla correspondiente a la ponderación de **C** y **G** de acuerdo con las consideraciones propias del centro de trabajo.

Una vez evaluados **C** y **G**, se debe obtener el valor para el **Nivel de Riesgo** e indicarlo en la celda correspondiente. El **Nivel de Riesgo** será clasificado como:

- **Muy alto** cuando el valor sea **mayor a 26**,
- **Alto** cuando el valor esté **entre 11 y 25**,
- **Medio** cuando el valor esté **entre 6 y 10**,
- **Bajo** cuando el valor sea **5 o menor**.

## Priorización de riesgos y planes de acción

La clasificación de los *Niveles de Riesgo de Contagio* permite que la brigada sanitaria de la organización pueda priorizar sobre las acciones que debe implementar de manera inmediata para asegurar las condiciones sanitarias adecuadas para el personal. En este caso, se debería dar prioridad a aquellos riesgos clasificados con nivel **Muy alto** y **Alto** (para estos se definirán los **Planes de Acción**).

El *Plan de acción* al menos deberá incluir:

- a) La serie de actividades/acciones que la empresa realizará para lograr disminuir el nivel de riesgo.
- b) El responsable(s) de la Acción.
- c) Fecha compromiso.
- d) Responsable de la evaluación.

Usar como base el formato del ANEXO B.

Una vez implementadas las acciones correspondientes, se volverá a evaluar el *Nivel de Riesgo* para los *Factores de Riesgo* en tratamiento. Si el nivel se logra disminuir (clasificación Media o Baja), las acciones habrán sido **eficaces**, de lo contrario se debería plantear otro Plan de Acción.

## Indicadores de eficacia

Se recomienda la medición definición y medición de indicadores, los cuales permitan medir a la empresa el grado de control sanitario que se está logrando con esta gestión de riesgos.

Los indicadores que se proponen medir en cada centro de trabajo son:

1. Nivel de riesgo de contagio promedio.
2. Porcentaje de eficacia de los planes de acción.
3. Número total de colaboradores contagiados por Covid-19.

## ATENCIÓN A INSPECCIONES SANITARIAS OFICIALES

Actualmente, ciertas **dependencias federales**, principalmente la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)** y la **Secretaría de Salud (SS)** pueden realizar visitas a los centros de trabajo, con el fin de evaluar/inspeccionar el carácter de la actividad económica allí realizada y las medidas tomadas para evitar riesgos contra la salud.

### Atención a inspecciones

La atención a una *inspección* por parte de una dependencia oficial a la empresa es obligatoria, siempre y cuando el inspector o *autoridad sanitaria* lleve consigo una *orden de inspección* y se identifique adecuadamente. Esta *orden de inspección* debe indicar, entre otros datos, el alcance y motivo de dicha verificación.

Para la inspección, la empresa podrá designar a testigos, quienes validarán que el ejercicio sea con base a lo establecido y al finalizar se levantará un acta en donde, en caso de existir, se plasmarían los hallazgos.

### Seguimiento a hallazgos y multas

Una vez finalizada la inspección y levantada el acta con los hallazgos, existen 3 posibilidades:

- **Ausencia de hallazgos**, es decir que no se encontró ningún tipo de incumplimiento por parte de la empresa. En este caso concluye definitivamente el proceso de inspección sanitaria.
- **Presencia de hallazgos menores**, para los cuales se definirá un plazo de tiempo para corregir los incumplimientos detectados.
- **Presencia de hallazgos mayores** (incumplimientos graves), en cuyo caso la corrección deberá ser inmediata.

En los casos en que si se detectaron hallazgos (ya sea menores o mayores) y que se hiciera caso omiso para la corrección de estos pese a los plazos concedidos para solventarlos, se iniciará un proceso administrativo sancionador, donde se establecerá (acorde a la infracción) el monto de la multa a pagar, e independientemente de la multa se deberán solventar los hallazgos.

En contraparte, si los hallazgos fueron subsanados concluirá el proceso de inspección sin mayor problema.



Además de las sanciones económicas, en caso de **hallazgos mayores**, la *autoridad sanitaria* competente podrá dictar *medidas de seguridad sanitaria*, en conformidad con los preceptos de las leyes vigentes y demás disposiciones aplicables. Tales medidas podrían ser incluso, la suspensión de trabajos o servicios (ya sea total o parcial) dentro de las instalaciones de la empresa, la cual se podrá ordenar de manera inmediata cuando se considere que se pone en peligro la salud de las personas.

Esta suspensión de trabajos o servicios será temporal (sólo por el tiempo estrictamente necesario para corregir las irregularidades) y sólo permitirá el acceso a las instalaciones a aquellas personas que tengan encomendada la corrección de las irregularidades que la motivaron.

Consulta las Normatividades oficiales para los procesos de inspección sanitaria:

1. Reglamento general para la inspección y aplicación de sanciones por violaciones a la legislación laboral: [http://www.stps.gob.mx/02\\_sub\\_trabajo/01\\_dgaj/r\\_inspeccion.pdf](http://www.stps.gob.mx/02_sub_trabajo/01_dgaj/r_inspeccion.pdf)
2. Ley de salud del estado de Guanajuato: <https://poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Ley%20de%20Salud%20del%20Estado%20de%20Guanajuato%2026%20de%20Octubre%202017.pdf>

## ASESORÍA Y VIGILANCIAS APIMEX

APIMEX, mediante el departamento de Desarrollo para la Competitividad, podrá apoyar a su empresa mediante estas dos formas de trabajo:

### Asesoría en la implementación:

Ponemos a su disposición nuestro correo electrónico ([deco@apimex.org](mailto:deco@apimex.org)) mediante el cual podemos aclarar dudas generales relacionadas a este Protocolo Sanitario sin costo alguno.

Así mismo, APIMEX puede proponerle un Programa de Consultoría en sitio, estableciendo un plan de trabajo, capacitando y guiando a la Brigada Sanitaria en la implementación de estos requisitos sanitarios.

### Auditorías de verificación:

APIMEX, mediante un grupo de Verificadores Sanitarios, realizará auditorías (vigilancias) y validará la implementación de medidas sanitarias con base a este Protocolo en las organizaciones del sector Proveeduría que lo soliciten.

Esta Auditoría de Verificación tendrá un costo para la empresa y será realizada por uno de los Verificadores Sanitarios que APIMEX libremente elija. La brigada sanitaria de la empresa será la responsable de recibir las vigilancias por parte de APIMEX.

Una vez que la empresa evidencia la implementación de los requisitos sanitarios en el centro de trabajo, APIMEX dará visto bueno y emitirá un documento para declararlo ante las partes interesadas.

Para más información o programación de auditoría puede contactar con el **ing. Ricardo Navarro**, Coordinador del área de Desarrollo para la Competitividad, al correo [deco@apimex.org](mailto:deco@apimex.org) o al teléfono de oficina 477 710 7200.

## FUENTES DE CONSULTA

- Gobierno de México [2020] Lista de comprobación ante el Covid-19 - Retorno al trabajo.  
Web: <http://nuevanormalidad.gob.mx/>
- Gobierno de México [2020] Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral  
Web: <https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>; <http://nuevanormalidad.gob.mx/files/LT-SS-EL-2020.pdf> .
- SS [2020] Criterios y especificaciones para el uso del EPP
- IMSS [2020] COVID-19. Web: <http://www.imss.gob.mx/covid-19> .
- IMSS [2020] Calculadora de complicación de salud por COVID -19.  
Web: <http://www.imss.gob.mx/covid-19/calculadora-complicaciones>.
- STPS [2020] Guía de acción para los centros de trabajo ante el Covid-19.  
Web: <https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-ante-el-covid-19>.
- STPS. Reglamento - General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral. Web: [http://www.stps.gob.mx/02\\_sub\\_trabajo/01\\_dgaj/r\\_inspeccion.pdf](http://www.stps.gob.mx/02_sub_trabajo/01_dgaj/r_inspeccion.pdf) .
- STPS [2018] NORMA Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención  
Web [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018)
- APIMEX (2020) Catalogo de Coviproductos. Web: <https://www.apimex.org/> .
- APIMEX (2020) Recomendaciones para la reactivación eficaz de la operación en las empresas,  
Web: <https://www.apimex.org/> .



## ANEXO A

### AUTOEVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES SANITARIAS

Llevar a cabo una autoevaluación de la situación sanitaria de la empresa considerando las condiciones, equipos, recursos y materiales con los que se cuenta, hará más fácil definir las acciones que se deben implementar para contemplar las acciones que se deben realizar para cubrir con este Protocolo dentro del centro de trabajo.

Para realizar esta autoevaluación, se adaptaron las siguientes tablas de comprobación (check list). Previo al llenado por favor lee la sección GESTIÓN DE RIESGOS SANITARIOS en la pág. 8 de este PROTOCOLO SANITARIO.

#### CHECK LIST

TABLA 1. Consideraciones en las áreas de trabajo

	Consideración	Control existente (C)	Grado de contacto entre personas (G)	Nivel de riesgo (C x G)
En las áreas de acceso y/o salida del centro de trabajo	¿El centro de trabajo cuenta con entradas y salidas separadas físicamente para evitar el contacto entre personas que ingresan con las que salen?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿En los accesos al centro de trabajo cuenta con tapetes sanitizantes o alternativas similares?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿En los accesos se cuenta con dispensadores de alcohol líquido o gel desinfectante?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿Se cuenta con dispositivos para medir la temperatura corporal del personal?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
En todas las áreas del centro de trabajo (*)	¿El personal tiene acceso a dispensadores de alcohol líquido o gel desinfectante?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿En las áreas de trabajo se aplica el criterio de la sana distancia (**)?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿Se favorece la ventilación natural en los espacios?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	

\* Es necesario aplicar esta evaluación de manera independiente para cada una de las áreas dentro del centro de trabajo, incluyendo áreas comunes (comedor, salas de reuniones, área de recepción, sanitarios, etc.) y lugares/ estaciones de trabajo (tanto para oficinas administrativas como para áreas de proceso).

\*\* Sana distancia- Es la distancia mínima recomendada de 1.5 metros que se debe tener entre personas para disminuir el riesgo de contagio.

**TABLA 2. Consideraciones protocolarias de sanidad**

	<b>Consideración</b>	<b>Control existente (C)</b>	<b>Grado de contacto entre personas (G)</b>	<b>Nivel de riesgo (C x G)</b>
<b>En las áreas de acceso y/o salida del centro de trabajo</b>	¿Se cuenta con filtros sanitarios para detección de sintomatología en los accesos al centro de trabajo (de cualquier persona ajena)?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿Cuenta con lineamientos para el control de visitantes/proveedores (en materia de higiene, sana distancia, uso obligado de cubrebocas)?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
<b>En todas las áreas del centro de trabajo</b>	¿Se promueve el home office, principalmente para el personal que se encuentra más vulnerable al contagio?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿Si el home office no es posible, se promueve la modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite concentración de trabajadores en centros de trabajo?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿Se limita la realización de eventos presenciales (por ejemplo, juntas o capacitaciones)?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿Cuenta con protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿Cuenta con mecanismos de supervisión o verificación del cumplimiento a los lineamientos de sana distancia que deben seguir los trabajadores?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿Cuenta con el suficiente número de contenedores (botes de basura) en diversos puntos para arrojar cubrebocas usados o maltratados?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿Promueve una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, tal como cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo al toser o estornudar?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿Se promueve con los colaboradores tomar las medidas de sanidad necesarias para el traslado de casa al trabajo y viceversa?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿Se tienen lineamientos sobre no compartir materiales entre los trabajadores (herramientas, celular, utensilios de cocina, EPP, papelería, plumas, etc)?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
	¿Se promueve a través de comunicados (escritos, digitales o impresos) el lavado de manos frecuente, higiene respiratoria, sana distancia, etc?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	

**TABLA 3. Consideraciones sobre el equipo de protección personal (EPP)**

Consideración	Control existente (C)	Grado de contacto entre personas (G)	Nivel de riesgo (C x G)
¿Se promueve con los colaboradores el uso de cubrebocas, goggles y/o protectores faciales?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
¿Todos los colaboradores tienen acceso a agua y jabón, así como a alcohol líquido o gel desinfectante?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	

NOTA.- En algunos casos el protector facial y/o goggles pueden omitirse si se cuenta con barreas físicas entre las personas o si se mantiene la sana distancia, pero no se debe prescindir del uso de cubrebocas siempre que exista contacto con clientes, proveedores, colaboradores o en espacios con flujo continuo de personas.

**TABLA 4. Consideraciones sobre la difusión y capacitación de las medidas sanitarias**

Consideración	Control existente (C)	Grado de contacto entre personas (G)	Nivel de riesgo (C x G)
¿Se ha capacitado al personal sobre las acciones a realizar en la empresa para prevenir y evitar contagio por Covid-19?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
¿Cuenta con un medio de difusión de información que incluya: información sobre el Covid-19, higiene de manos, higiene respiratoria, sana distancia, etc.?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	

**TABLA 5. Consideraciones para la respuesta ante contagio dentro del centro de trabajo**

Consideración	Control existente (C)	Grado de contacto entre personas (G)	Nivel de riesgo (C x G)
¿Cuenta con un mecanismo para identificar síntomas de contagio?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
¿Cuenta con guía o procedimiento para saber cómo actuar para los casos en que un colaborador manifieste síntomas de Covid-19?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	
¿Cuenta con guía o procedimiento para saber cómo actuar para los casos en que un colaborador sea positivo a Covid-19?	<input type="checkbox"/> Si (1) <input type="checkbox"/> Parcial (3) <input type="checkbox"/> No (5)	<input type="checkbox"/> Alto (10) <input type="checkbox"/> Medio (5) <input type="checkbox"/> Bajo (1)	



## ANEXO B

### FORMATO DE PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO

Factor de riesgo	Clasificación	Acciones	Responsable(s) de la acción	Fecha compromiso	Responsable de la vigilancia/ evaluación	Observaciones	Fecha de cierre

\_\_\_\_\_  
FIRMA LIDER DE LA BRIGADA SANITARIA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DIRECTOR DE LA EMPRESA

## ANEXO C

### MACHOTE: CARTA COMPROMISO OBRERO-PATRONAL

#### CARTA COMPROMISO

(Nombre de la Empresa)

PRESENTE

(Nombre del trabajador), mexicano, mayor de edad, por mi propio derecho, con domicilio para recibir notificaciones en (domicilio del trabajador), por medio de la presente hago constar:

Derivado de la declaración de Pandemia por parte de la OMS, provocada por la propagación del virus SARS Cov2, causante de la enfermedad Covid-19 y consciente que, para lograr la reactivación económica escalonada que propone el Gobierno del Estado, es necesario adoptar una serie de medidas sanitarias, de convivencia y laborales.

Por lo tanto, es mi deseo libre y espontaneo reincorporarme a las actividades que venía desempeñando en la empresa, *comprometiéndome* a acatar las instrucciones de seguridad, salubridad, de sana distancia y todas las medidas que está implementando la empresa, así como seguir al pie de la letra las recomendaciones de los organismos correspondientes.

Por lo anterior, a la firma de la presente, libero a la empresa de cualquier obligación y responsabilidad, adicional a las establecidas en la ley en materia de Seguridad Social.

Para los efectos legales a que haya lugar.

León, Guanajuato, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del trabajador)

# ANEXO D

## SEMÁFORO ESTATAL PARA LA REACTIVACIÓN

# Semáforo Estatal para la Reactivación

La reincorporación de los sectores económicos debe ser **en orden, gradual y de forma responsable**.

Deberán cumplirse los protocolos y mecanismos de seguridad sanitaria, de acuerdo al monitoreo del Semáforo Estatal.

**ESTATUS ACTUAL**  
AL 25 DE MAYO

EL SEMÁFORO SE ACTUALIZARÁ SEMANALMENTE

	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE
<b>PRIMER GRUPO (Proveeduría - Actividades Respaldo)</b>				
<b>Calzado</b> (sólo proveeduría industrial y de salud)	30%	50%	75%	100%
<b>Vestido-Confección</b> (sólo proveeduría de uniformes industria y de salud)	30%	50%	75%	100%
<b>Servicios de bajo riesgo</b> (profesionales-oficios)	75%	100%	100%	100%
<b>Comercio al por mayor</b>	75%	75%	100%	100%
<b>Servicios de apoyo a los negocios</b>	30%	50%	75%	100%
<b>Restaurantes-hospedaje</b>	30%	50%	75%	100%
<b>Comercio al por menor</b>	30%	50%	75%	100%
<b>Plazas comerciales</b> (Con excepción de bares, cines, áreas de fast food, áreas comunes y de juegos)	30%	50%	75%	100%
<b>SEGUNDO GRUPO</b>				
<b>Áreas de actividades físicas al aire libre</b>	X	Sana Distancia		
<b>Espacios públicos al aire libre</b>	X	Sana Distancia		
<b>Espacios públicos cerrados</b>	X	• Sana Distancia • Menor al 50% de capacidad	• Sana Distancia • Menor al 75% de capacidad	Sana Distancia
<b>Servicios administrativos para la educación</b>	X	Sana Distancia		
<b>Clubes deportivos o sociales</b>	X	X	Sana Distancia	
<b>Eventos sociales</b>	X	X	Sana Distancia	
<b>Servicios inmobiliarios y de alquiler</b>	X	X	Sana Distancia	
<b>Personas vulnerables por COVID-19</b>	X	X	Sana Distancia	

Los sectores económicos y sociales, además de los municipios, deberán firmar un Acuerdo de Suma de Voluntades con el Gobierno del Estado, previo a la apertura.

### Criterios de Semaforización

El color del semáforo depende de cómo se implementen las medidas de prevención necesarias, además de las 5 básicas:

- 1 Casos nuevos COVID-19.
- 2 Disminución de muertes.
- 3 Ventiladores ocupados por casos IRAG por día.
- 4 Capacidad de camas hospitalarias.

1. Lavado de manos.
2. Aislar ante problema respiratorio.
3. Distanciamiento social.
4. Limpieza de superficies.
5. Quédate en casa.

\* Los criterios de la semaforización serán elaborados por el equipo técnico del Gobierno Estatal • Los municipios participarán en el cumplimiento de estas medidas. Este programa depende de la participación de la sociedad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

NOTA. - El estatus indicado es a la fecha del 25 de mayo del presente año. Para validar el estatus actual consultar el sitio: <https://reactivemosgto.guanajuato.site/>